



en el boletín of. l. n.º ocho, sobre la remisión
 del vino por ciento de los avitrios municipi-
 pales pertenecientes al año pasado, oficia-
 se en el correo más próximo a Su Señoría.
 Fue en el imp.º del 8 p.º no se ha exigido
 en esta Villa muchos años ha: que en
 el año pasado han estado libras cuasi to-
 dos los avitrios municipales excepto
 las pizas de huerta y los queos del
 almatacun sobre los cuales la Exma
 Diputación Provincial cobra el veinte por 100 ó
 sea la comisión pagaduría de propio del
 Reyno; que el Ayuntamiento opina no deben su-
 frir impuestos unos mismos fondos,
 y que su financia exprese cual se to-
 dor y el que realmente debe pagarse p.
 economizar lo posible a los fondos de
 Propios que tantas atenciones y necesida-
 des pesan sobre ellos.

En la misma sesión acordó el Ayuntamiento. Fue
 mediante á haberse manifestado algunas enfer-
 medades de calenturas en la Población y como con-
 toles indudablemente la abundancia de pobres mendic-
 gos forasteros que se abrigan en ellas, se publique
 bando p.º que ninguno de sus vecinos admita en sus casas
 á otros pobres por más de veinte y cuatro
 procurando el que lo aga colorarlos con la ley

